

Taller UNSD-CEPAL sobre estadísticas de comercio internacional

**Implementación de ECIM 2010 y
nueva visión de las estadísticas de comercio**

1 – 5 de Octubre de 2012, San José, Costa Rica

Tema 8:

**Presentación general de las recomendaciones
e indicaciones de ECIM 2010**

Presentación realizada por Matthias Reister
Jefe, Estadísticas Internacionales de Comercio de Mercancías,
Subdivisión de Estadísticas de Comercio,
División de Estadísticas, Naciones Unidas
Email: reister@un.org

ECIM 2010: Decisión de la Comisión de Estadística en su 41º periodo de sesiones (23-26 Febrero de 2010)

La Comisión de Estadística: *[fragmentos]*

- (b) Aprobó el documento “Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Conceptos y definiciones, 2010” (IMTS2010) e hizo suyo el programa de ejecución [...] en particular la preparación del Manual revisado para compiladores de las estadísticas del comercio internacional de mercancías y las actividades constantes de asistencia técnica;
- (d) Solicitó que se prestara más atención al fortalecimiento de los mecanismos institucionales en los países a fin de garantizar la existencia de los debidos mecanismos nacionales de coordinación con miras a la compilación de estadísticas de gran calidad sobre el comercio internacional de mercancías; solicitó asimismo que **se asegurase la cooperación con los compiladores de estadísticas sobre el comercio internacional de servicios, la balanza de pagos y las cuentas nacionales;**
- (f) Aconsejó que en el futuro programa de investigación se tomaran debidamente en consideración las nuevas necesidades de la política comercial y las cuestiones de la globalización; en este contexto, **aconsejó que se estudiara más detenidamente la vinculación con las estadísticas empresariales y la cuantificación del comercio de mercancías atendiendo a su valor añadido.**

ECIM 2010: Un proceso de revisión dos años con amplio apoyo de los países.

- Dos rondas de consultas a nivel mundial
 - En el 2008, sobre 17 cuestiones críticas
 - In 2009, sobre el borrador completo de las recomendaciones revisadas
- Tres reuniones virtuales del GC-ECIM
- Segunda reunión del GC-ECIM, noviembre de 2009
 - Ratificó el proyecto de ECIM 2010, sujeto a varias enmiendas y aclaraciones

ECIM 2010: Continuidad del marco conceptual

6 elementos principales son preservados:

- 1) **Alcance**: definición del alcance de las estadísticas de comercio internacional de mercancías como el registro de todos los bienes que se añaden o substraen del conjunto de recursos materiales de un país mediante su entrada (importaciones) o salida (exportaciones) de su territorio económico;
- 2) **Sistema comercial**: preferencia por la aplicación del sistema general;
- 3) **Sistema Armonizado (SA)**: usado para la recolección de datos básicos;
- 4) **Valor estadístico**: empleando el valor tipo FOB- para exportaciones y el valor tipo CIF para importaciones;
- 5) **Cantidad**: uso de peso neto y las unidades cuantitativas normalizadas recomendadas por la OMA;
- 6) **País copartícipe**: país de origen de los bienes (importaciones) y país de último destino conocido (exportaciones).

ECIM 2010: Actualización de 4 elementos principales y 4 nuevos campos

- 1) **Alcance** ([Actualización](#)): Aclaraciones, identificación separada de ciertas transacciones;
 - 2) **Valoración** ([Actualización](#) y [nuevo campo](#)): Importaciones en base FOB junto con la valoración CIF estándar; valoración de categorías específicas de bienes;
 - 3) **Cantidad** ([Actualización](#)): Recomendación explicada en mayor detalle;
 - 4) **País Copartícipe** ([Actualización](#) y [nuevo campo](#)) Recomendación para el registro de un segundo país copartícipe (país de consignación);
- ❖ **Modo de transporte** ([nuevo campo](#)): Agregado como una dimensión adicional de los datos;
 - ❖ **Códigos de procedimiento aduanal** ([nuevo campo](#)): Procedimiento aduanal aplicado a transacciones individuales como parte del conjunto de información proporcionado por la aduana.

ECIM 2010:

Recomendaciones en 6 áreas nuevas

- ❖ Uso de diversas **fuentes de información**
- ❖ **Mecanismos institucionales**
- ❖ **Calidad de los datos**
- ❖ Elaboración y difusión de **metadatos**
- ❖ **Difusión**
 - ✓ Aspectos de la confidencialidad
 - ✓ Calendario de difusión de los datos
 - ✓ Política de revisión
- ❖ **Vinculación** de las estadísticas sobre el comercio y las empresas

ECIM 2010: Respuesta a las necesidades de Balanza de Pagos y Cuentas Nacionales

- Se alienta el registro por separado de **bienes para procesamiento** sin cambio de propiedad y **comercio entre partes relacionadas**;
- Se recomienda **registrar en forma simétrica** transacciones que anteriormente eran tratadas de manera diferente en las estadísticas de exportaciones e importaciones (combustible de pañol y pertrechos)
- Se alienta **la cooperación con compiladores de BDP/CN** con respecto al registro de bienes que son de especial interés (p.ej., soportes de información);
- **Anexo F** una descripción detallada de las diferencias conceptuales entre ECIM 2010 y MBP6/SCN2008

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Cuadro 0.1

Resumen de las principales recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010 y su relación con ECIM-Rev.2

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Cobertura y momento del registro (cap. I)	
A. Orientaciones generales	
1. Como norma general, registrar todos los bienes que se añaden o se sustraen del conjunto de recursos materiales de un país mediante su entrada (importaciones) o salida (exportaciones) de suterritorio económico (párr. 1.2)	Sin modificación
2. Comercio por debajo de los umbrales aduaneros y estadísticos: Estimar e incluir si es económicamente significativo (párr. 1.3)	Nueva indicación
3. Traspaso de propiedad: Utilizar como criterio para el registro de determinados bienes solo en casos excepcionales cuando la orientación general es inaplicable o insuficiente (párr. 1.4)	Nueva recomendación
4. Momento del registro: Como orientación general, registrar las mercancías en el momento en que entran o salen del territorio económico del país (párr. 1.8). En el caso de sistemas de recolección de datos basados en informaciones de aduanas, el momento del registro coincide en muchos casos con las fechas de presentación de la declaración de aduanas (párr. 2.22)	Sin modificación
B. Orientaciones específicas	
5. Orientaciones específicas: Incluir determinadas categorías de bienes, incluir e identificar por separado (codificar) algunas que son de interés especial para los usuarios, y excluir otras (párrs. 1.9 a 1.55)	Recomendación actualizada
6. Excluir pero registrar por separado: Excluir determinadas categorías de bienes pero registrarlas por separado para su uso en la balanza de pago y las cuentas nacionales y con otros fines (párrs. 1.9 y 1.56 a 1.60)	Recomendación actualizada

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Cuadro 0.1

Resumen de las principales recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010 y su relación con ECIM-Rev.2

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Cobertura y momento del registro (cap. I)	
7. Soportes, grabados o no grabados: Incluir con su valor de transacción completo, excepto en el caso de los soportes utilizados para transportar programas informáticos personalizados o escritos para un cliente determinado u originales de cualquier naturaleza, que deberían excluirse (párr. 1.18)	Recomendación actualizada
8. Bienes para la elaboración con o sin traspaso de propiedad: Incluir con su valor total (bruto) (párrs. 1.19 a 1.20)	Recomendación actualizada
9. Bienes para elaboración así como los productos resultantes de dicha elaboración en los casos en que no haya traspaso de propiedad: incluir e identificar expresamente (si es posible mediante codificación especial) en las estadísticas comerciales (párr. 1.21)	Nueva indicación
10. Bienes que cruzan frontera como resultado de transacciones entre partes vinculadas: Incluir e identificar por separado (codificar) (párr. 1.22)	Nueva indicación
11. Capturas de pescado, minerales extraídos del fondo marino y materiales de salvamento; el combustible de pañol, los pertrechos, el lastre y el material de estiba: Incluir todas las transacciones, no solo las que tienen lugar dentro sino también las que se producen fuera del territorio económico donde tienen importancia económica o ambiental (párrs. 1.31 a 1.32)	Recomendación actualizada
12. Bienes que simplemente se transportan a través de un país y bienes admitidos o despachados temporalmente: Excluir (párrs.1.41 a 1.44)	Recomendación actualizada

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Sistema comercial (cap. II)	
13. Uso del Convenio de Kyoto Revisado ^a : Utilizar, en la medida de lo posible, las definiciones de los términos aduaneros contenidas en los anexos del Convenio de Kyoto Revisado (párr. 2.3)	Sin modificación
14. Elementos del territorio estadístico: Aclarar qué elementos existen y se incluyen en el territorio estadístico (párr. 2.3)	Nueva recomendación
15. Reimportaciones y reexportaciones: Incluir e identificar (codificar) por separado con fines analíticos (párrs. 2.16 y 2.18)	Nueva recomendación
16. Códigos de procedimientos aduanero: Hacer que la información sobre el procedimiento aduanero aplicado a las transferencias individuales forme parte del conjunto de datos para las estadísticas comerciales (párrs. 2.19 y 8.6)	Nueva recomendación
17. Sistema comercial: Utilizar el sistema comercial general para la compilación de las estadísticas tanto de importaciones como de exportaciones (párr. 2.20), si se utiliza el sistema comercial especial, recopilar o estimar de nuevo, según el caso, los bienes importados y exportados de instalaciones de almacenamiento aduanero, instalaciones de elaboración interna, zonas francas industriales o zonas francas comerciales para permitir una estimación de datos sobre la base de un sistema general de comercio (párr. 2.28)	Sin modificación

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Clasificaciones de productos (cap. III)	
18. Sistema Armonizado (SA): Utilizar el SA para la recolección, recopilación y difusión de estadísticas del comercio internacional de mercancías (párr. 3.11)	Sin modificación
19. Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI): Utilizar la CUCI para la difusión y el análisis de las estadísticas comerciales teniendo en cuenta los requisitos del usuario (párr. 3.19)	Nueva recomendación

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Valoración (cap. IV)	
20. Valor estadístico: Registrar el valor estadístico de todos los bienes incluidos en las estadísticas comerciales, con independencia de que se hayan vendido, intercambiado o suministrado sin pago (párr. 4.1)	Recomendación actualizada
21. Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC ^b : Adoptar el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC como base para valoración del comercio internacional de mercancías con fines estadísticos (párr. 4.4)	Sin modificación
22. Valor estadístico de los bienes exportados e importados: Utilizar un sistema de valoración de franco a bordo (tipo FOB) para las exportaciones (frontera del país exportador) y un sistema de valoración de costo, seguro y flete (CIF) para las importaciones (frontera del país importador); se alienta a los países a recopilar el valor FOB de los bienes importadores como información suplementaria (párr. 4.8)	Recomendación actualizada
23. Recopilación de datos sobre flete y seguro: Se alienta a los países que compilan únicamente valores tipo CIF de las importaciones a que compilen por separado datos sobre flete y seguro, con el mayor detalle posible del producto y copartícipe (párr. 4.9)	Indicación actualizada
24. Valoración de categorías especiales de bienes: Seguir las recomendaciones adicionales (párr. 4.15)	Recomendación actualizada
25. Tipo de cambio para la conversión: Cuando es necesaria la conversión de moneda, utilizar el tipo de cambio debidamente publicado por las autoridades nacionales competentes del país, que refleje el valor actual de dicha moneda en transacciones comerciales en términos de la moneda del país que informa y que esté en vigor en el momento de la importación o la exportación (párr. 4.19)	Sin modificación
26. Tipo de cambio para la conversión: Cuando no se disponga del tipo de cambio en el momento de la exportación o la importación, utilizar el tipo medio para el período más breve aplicable (párr. 4.20)	Sin modificación
27. Tipos de cambio oficiales múltiples: Cuando estén vigentes tipos de cambio oficiales múltiples, utilizar el tipo actual aplicable a transacciones concretas (párr. 4.21)	Sin modificación

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Mediciones cuantitativas (cap. V)	
28. Compilación y notificación de informaciones cuantitativas: Recopilar o estimar, validar y notificar informaciones cuantitativas en unidades de cantidad normalizadas de la OMA ^c y en peso neto sobre todas las transacciones comerciales (párr. 5.5)	Recomendación actualizada
29. Factores de conversión de las cantidades: Proporcionar factores de conversión a unidades normalizadas recomendadas en los metadatos si se utilizan unidades cuantitativas diferentes de las unidades normalizadas de la OMA o unidades de cantidad diferentes de las recomendadas para el producto en cuestión (subpartidas de seis dígitos del SA) (párr. 5.5 d))	Recomendación actualizada
País copartícipe (cap. VI)	
30. País de origen: Seguir las disposiciones pertinentes del Convenio de Kyoto Revisado para determinar el país de origen (párr. 6.7)	Sin modificación
31. Asignación del país copartícipe: En el caso de las importaciones, registrar el país de origen; en el de las exportaciones, registrar el país de último destino conocido (párr. 6.25)	Sin modificación
32. País de consignación: En las importaciones, registrar el país de consignación como segundo país copartícipe junto con el país de origen; en las exportaciones, se alienta la compilación adicional del país de consignación (párr. 6.26)	Recomendación actualizada
33. Cálculo de los saldos de la balanza comercial: Utilizar las importaciones por país de origen y las exportaciones por país de último destino conocido (párr. 6.27)	Nueva recomendación
34. Territorio económico de los copartícipes comerciales: Utilizar el territorio económico de los copartícipes comerciales como base para la recopilación de estadísticas sobre el comercio por copartícipe (párr. 6.28)	Recomendación actualizada

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Estrategias de recopilación de datos (cap. VIII)	
38. Uso de los registros de aduanas: Utilizar los registros de aduanas como fuente de datos principal y normalmente preferida (párr. 8.2)	Nueva recomendación
39. Asignación de los procedimientos aduaneros: Cooperar estrechamente con los expertos aduaneros a fin de asignar adecuadamente los códigos de procedimientos aduaneros y las transacciones comerciales asociadas de acuerdo con el sistema comercial general o especial (párr. 8.4)	Nueva recomendación
40. Uso de registros no aduaneros: Complementar los datos basados en informaciones aduaneras con información obtenida de otras fuentes, en caso necesario, para garantizar la plena cobertura de las estadísticas del comercio internacional de mercancías. Utilizar fuentes no basadas en informaciones aduaneras como sustitutos para los registros aduaneros disponibles únicamente si representan un medio eficaz en función de los costos de mejorar la calidad de las estadísticas comerciales (párr. 8.9)	Recomendación actualizada
41. Enfoque integrado de la recopilación de datos: En el caso de utilización de fuentes de datos no aduaneras, como las encuestas a empresas, utilizar un enfoque integrado de la recopilación de datos y recurrir a los registros mercantiles y números de identificación de empresas a fin de obtener la información necesaria con los mínimos costos y cargas para las empresas (párr. 8.11)	Nueva recomendación
42. Mecanismos institucionales: Considerar como cuestión de gran prioridad el establecimiento de los mecanismos institucionales necesarios para conseguir la recopilación de estadísticas comerciales de alta calidad y examinar periódicamente su eficacia (párr. 8.17)	Nueva recomendación

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Calidad de los datos y metadatos (cap. IX)	
43. Enfoque sistemático de la calidad de los datos: Adoptar un enfoque sistemático de la calidad de los datos y elaborar normas y buenas prácticas conexas referentes a los mecanismos institucionales, los procesos estadísticos y los productos (todo el programa de estadísticas comerciales) (párr. 9.4)	Nueva recomendación
44. Norma para los informes de calidad: Elaborar una norma sobre informes de calidad periódicos que abarquen toda la gama de los procesos y productos estadísticos y estén basados en principios y normas (párr. 9.5)	Nueva recomendación
45. Frecuencia de los informes de calidad: Completar o actualizar los informes de calidad de las estadísticas del comercio internacional de mercancías al menos cada cinco años, o con mayor frecuencia si se producen cambios metodológicos significativos o en las fuentes de datos (párr. 9.6)	Nueva recomendación
46. Contenido de los informes de calidad: Basar los informes de calidad en un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos para las estadísticas del comercio internacional de mercancías y en una lista de comprobación que incluya la recopilación, elaboración y difusión de los datos a fin de hacer posible una evaluación de las ventajas e inconvenientes del proceso estadístico e identificar posibles acciones para mejorar la calidad (párr. 9.7)	Nueva recomendación

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Calidad de los datos y metadatos (cap. IX)	
47. Dimensiones de la calidad de los datos: Tener en cuenta las siguientes dimensiones de la calidad al elaborar un marco de evaluación de la calidad: prerequisites de calidad, pertinencia, credibilidad, exactitud, oportunidad, solidez metodológica, coherencia y accesibilidad (párr. 9.10)	Nueva recomendación
48. Indicadores de calidad: Garantizar que los indicadores de calidad definidos respondan a los siguientes criterios: a) abarcan todas las dimensiones de la calidad, b) están basados en la aplicación coherente de una metodología sólida, c) son de fácil interpretación para los usuarios, tanto internos como externos (párr. 9.15)	Nueva recomendación
49. Comparabilidad de los datos entre los países: Se alienta a los países a que emprendan periódicamente estudios de reconciliación bilateral o multilateral o procedan a intercambios de datos (párr. 9.18)	Indicación actualizada
50. Categorías de metadatos: Incluir al menos las categorías de metadatos mencionados en el párrafo 9.23 (párr. 9.23)	Nueva recomendación
51. Los metadatos como cuestión de gran prioridad: Considerar la elaboración de los metadatos como de gran prioridad y su difusión como parte integrante de la difusión de estadísticas del comercio internacional de mercancías (párr. 9.25)	Nueva recomendación

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Difusión (cap. X)	
52. Normas de confidencialidad: Utilizar en la medida de lo posible la confidencialidad pasiva, a no ser que el uso de la confidencialidad activa sea ya una práctica establecida, deseada y aceptada (párr. 10.3)	Nueva recomendación
53. Presentación de información confidencial: Presentar la información considerada confidencial con todo detalle en el nivel superior siguiente de agregación de productos y/o de copartícipes que proteja adecuadamente la confidencialidad (párr. 10.3)	Sin modificación
54. Calendario de la difusión de los datos: Comunicar por adelantado las fechas precisas en que se distribuirán y revisarán las estadísticas (párr. 10.5)	Recomendación actualizada
55. Publicación de estimaciones provisionales: Examinar la posibilidad de publicar estimaciones provisionales poco después de finalizado el período de referencia (párr. 10.8)	Nueva indicación
56. Política de revisión: Elaborar una política de revisión sincronizada con el calendario de divulgación (párr. 10.11)	Indicación actualizada
57. Difusión de los datos: Tratar a todos los usuarios en condiciones de igualdad y divulgar los datos sin preferencia por ningún grupo de usuarios nacional o internacional. Elegir el formato de difusión que mejor se adapte a las necesidades de los usuarios (párr. 10.13)	Nueva recomendación

Resumen de los elementos clave de las recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010

Recomendaciones e indicaciones de ECIM 2010	Relación con ECIM, Rev.2
Temas complementarios (cap. XI)	
58. Índices de comercio exterior: Producir y publicar índices de volumen (quantum) así como índices de precios o de valor unitario para el total de las importaciones y exportaciones con periodicidad mensual, trimestral y anual. Calcular y publicar los índices relativos a grupos de productos de particular importancia para los países con periodicidad al menos trimestral y anual (párr. 11.1)	Sin modificación
59. Datos ajustados estacionalmente: Compilar y publicar, cuando convenga, datos sobre el comercio internacional de mercancías ajustados estacionalmente con periodicidad mensual y trimestral; proporcionar información sobre los métodos de ajuste, la calidad de los datos, etcétera en los metadatos (párrs. 11.3-11.4)	Indicación actualizada
60. Relacionar las estadísticas de empresas y de comercio: Integrar el registro comercial con el registro de empresas y adoptar las medidas necesarias para lograr un sistema integrado de estadísticas económicas para la recopilación y análisis de los datos (párr. 11.6)	Nueva indicación

Aplicación de ECIM 2010 en los países y en UNSD

ECIM 2010

Aplicación en los países

- Cuestionario sobre aplicación de ECIM
 - En mayo de 2010 la División de Estadísticas de Naciones Unidas (UNSD) informó a los países sobre las nuevas recomendaciones
 - Solicitó llenar un cuestionario sobre la aplicación de las nuevas recomendaciones
 - A finales de agosto de 2010, un total de 100 países había respondido al cuestionario, de los cuales 28 eran países desarrollados y 72 eran países en desarrollo o en transición

ECIM 2010

Aplicación en los países

- Resultados del cuestionario sobre la aplicación de ECIM

Concientización

63 % contestó que la aplicación de ECIM 2010 ya había sido discutida internamente	82% de los países desarrollados	56% de los países en desarrollo / transición
33 % indicó que la aplicación de ECIM 2010 ya había sido discutida con otras agencias	50% de los países desarrollados	26% de los países en desarrollo / transición
...pero 47 % tenía planes de hacerlo en el futuro	14% de los países desarrollados	60% de los países en desarrollo / transición

Planes de aplicación

32% esperaba aplicar la mayor parte de las nuevas recomendaciones para el año de referencia 2011 !	36% de los países desarrollados	31% de los países en desarrollo / transición
Y 34% para el año de referencia 2012 !	14% de los países desarrollados	42% de los países en desarrollo / transición

ECIM 2010

Aplicación en los países

- Resultados del cuestionario sobre la aplicación de ECIM
 - Factores críticos para la aplicación de las recomendaciones
 - La gran mayoría (más del 80%) de los países en desarrollo y en transición consideró que los cuatro factores mencionados eran críticos para la aplicación de ECIM (valorado como 5 o 4 sobre 5):
 - Cooperación con otras agencias
 - Orientación para aplicar las recomendaciones
 - Movilización de los recursos necesarios
 - Concientización
 - Los países desarrollados calificaron estos factores como menos importantes que los países en desarrollo o en transición – **Las regulaciones de la UE y la carga para los informantes** fueron mencionadas como importantes
 - **La carga para los informantes** también fue citada como un factor crítico por los países en desarrollo y en transición. Varios de estos países indicaron que la **concientización** y la **cooperación inter-institucional** son factores críticos

ECIM 2010

Aplicación en los países

- Resultados del cuestionario sobre la aplicación de ECIM

Materiales y apoyo

83% de los países consideraron de gran importancia la disponibilidad de la actualización de ECIM – Manual del compilador (valorado como 5 o 4 sobre 5).	71% de los países desarrollados	88% de los países en desarrollo / transición
73% de los países consideraron de gran importancia la disponibilidad de recursos adicionales, tales como sitio Web, <u>knowledgebase y hotline</u> (valorado como 5 o 4 sobre 5).	64% de los países desarrollados	76% de los países en desarrollo / transición
La gran mayoría de los países en desarrollo o en transición consideraron de gran importancia las actividades de asistencia técnica, tales como talleres y viajes de estudio para la aplicación de ECIM 2010. Las actividades de asistencia técnica son mucho menos importantes para los países desarrollados.		

ECIM 2010

Aplicación en UNSD

- Actualización y mejora de UN Comtrade (2011-2014)
 - i. Inclusión de las nuevas variables recomendadas en ECIM 2010
 - Modo de transporte
 - País de consignación como segundo país copartícipe
 - Valoración tipo FOB para las importaciones
 - Códigos de procedimiento aduanal / Identificadores de transacciones especiales (p.ej., comercio intra-firma, bienes para procesamiento, etc.)
 - ii. Inclusión de datos mensuales de comercio
 - UN Monthly Comtrade
 - iii. Mejoría significativa de los metadatos
 - Establecimiento de una nueva *Knowledgebase* sobre estadísticas de comercio
 - Inclusión de páginas con metadatos de referencia para 187 países

ECIM 2010

Aplicación en UNSD

- Asistencia técnica
 - Planes para la realización de aproximadamente dos talleres por año y actividades de entrenamiento en los países que más lo necesiten hasta fines de 2012
 - En colaboración con otras organizaciones internacionales
 - Posibilidad de desarrollar *E-Learning*, *Knowledgebase* etc.
- Agenda de investigación
 - Discrepancias con las estadísticas de países copartícipes
 - Calidad de la información sobre cantidades
 - **Métodos innovadores para vincular las estadísticas de comercio y de los negocios en el marco del enfoque integrado de las estadísticas económicas**
 - Comercio en valor agregado para explicar las cadenas de producción internacionales
 - Buenas prácticas en la elaboración de índices de comercio y varios indicadores analíticos
 - Formas eficientes de transmisión automática de datos entre países y organizaciones internacionales



Gracias por su atención